



Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesias Antonio FAU 20453744168 soft
Gobernador Regional
Motivo Soy el autor del documento
Fecha: 18 12 2019 12:11:58 -05:00

Cajamarca, 18 de Diciembre del 2019

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D00050-2019-GRC-GR

VISTO:

El Proveído N° D000279-2019-GRC-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000031-2019-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 194-2019/SIS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 574-2018-GR-CAJ/GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2019 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según documento del visto, es necesario aprobar un Crédito Suplementario en mérito a la Resolución Jefatural N° 194-2019/SIS que aprobó una Transferencia Financiera a favor de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Cajamarca, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 473,610.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados SIS, Diciembre 2019.

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación y de Gerencia General y

FIRMA DIGITAL
VºBº GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por DNZALES ANAMPA Alex Martin (U 20453744168 soft
otivo Doy Vº Bº
cha: 10 12 2019 15 18 15 -05 00

FIRMA DIGITAL
VºBº GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por ALLEJOS PORTAL Lus Alberto (U 20453744168 soft
otivo Doy Vº Bº
cha: 10 12 2019 10 08 59 -05 00

FIRMA DIGITAL
VºBº GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por DREANCO ECHEVARRIA Leoncio (U 20453744168 soft
otivo Doy Vº Bº
cha: 10 12 2019 08 06 20 -05 00

FIRMA DIGITAL
VºBº GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por LEYVA GO Veronica Lizzet FAU 453744168 soft
otivo Doy Vº Bº
cha: 09 12 2019 17 36 39 -05 00



En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N°s. 27902 y 28013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario en mérito a la Resolución Jefatural N° 194-2019/SIS que aprobó una Transferencia Financiera a favor de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Cajamarca, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 473,610.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias; para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados SIS, Diciembre 2019., distribuido de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D000050 - 2019-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO : 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 TIPO DE RECURSO: 18- TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 404 HOSPITAL CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

473,610.00

TOTAL INGRESOS

473,610.00

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP. FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0002	3033300	5000050	20	044	0097	2	3	77,043.00
0002	3033307	5000055	20	044	0097	2	3	76,500.00
0018	3000012	5000110	20	044	0097	2	3	10,000.00
0018	3000016	5000114	20	044	0097	2	3	50,000.00
0018	3000017	5000115	20	044	0097	2	3	104,906.00
0018	3000682	5000106	20	044	0096	2	3	5,000.00
9002	3999999	5000377	20	044	0097	2	3	20,000.00
9002	3999999	5001563	20	044	0097	2	3	130,161.00

TOTAL TRANSFERENCIA 2.3 BIENES Y SERVICIOS

473,610.00

